



LITUECHE 09 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

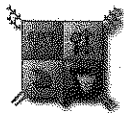
CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N°.70, de la sesión Ordinaria N°. 24, del H. Concejo Municipal, de fecha 17 de Julio de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal.
- La solicitud presentada por el **CLUB DE ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS** sobre aporte para financiar la adquisición implementos de cocina y sala de reuniones de sede.
- El certificado del Secretario Municipal, que acredita la Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **EL CLUB SAGRADO CORAZÓN D JESÚS**, sector Paso del Soldado de Litueche.
- Que, la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto de **\$520.000(quinientos veinte mil pesos)**, con el objeto de financiar la adquisición de implementos de cocina y sala de reuniones de sede.
- 2.- **OTÓRGUESE**, un aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.

ORGANIZACION : CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
RUT : 65.353.160-5
PRESIDENTE : VICTORINO ARIAS PALMA
RUT : 3.203.438-1
MONTO APORTE: \$ 520.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

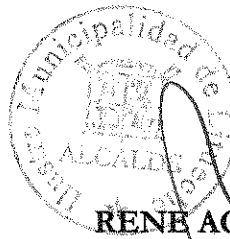
DECRETO ALCALDICIO N° 2082

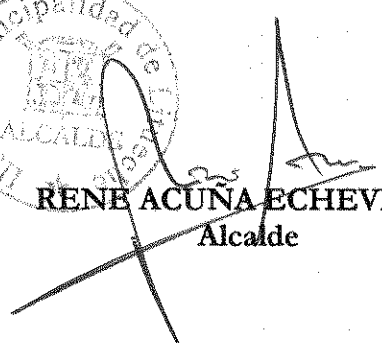
- 2.- **DEJASE**, establecido que la organización precedentemente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el 31 Diciembre del 2013.
- 4.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

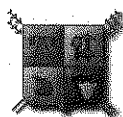



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución

RAE/MSOP/cop/gom

- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social
- Instituciones
- Archivo



CONVENIO

APORTE FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Litueche, a 11 de octubre del 2013, entre la Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representado por su alcalde don RENE ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula de identidad N°11.631.592-0, más adelante la Municipalidad y el **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, Rut N° 65.353.160-5, representado por su presidente don **VICTORINO ARIAS PALMA**, cedula de identidad N° 3.203.438-1, mas adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N° 19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha de 17/07/2013 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2764 del 24/12/2012, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de \$520.000 (quinientos veinte mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde el 11 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

QUINTO: El destino de los fondos será para financiar adquisición implementos de cocina y sala de reuniones.

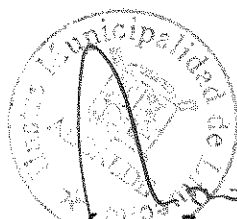
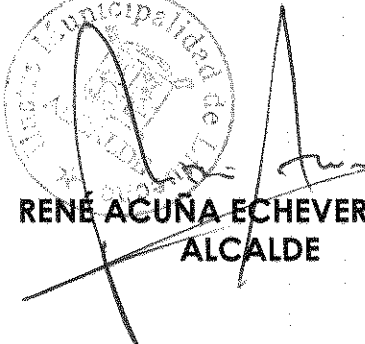
SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en seis ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


VICTORINO ARIAS PALMA

Presidente

C.A.M.SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE


MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CERTIFICADO No.743/338.- **VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA**

MARIA SOLEDAD OLMEDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

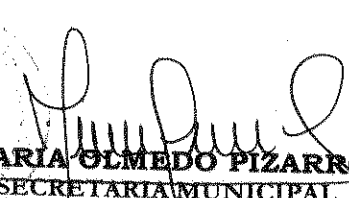
La Organización Comunitaria Funcional denominada **"CLUB DE ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESUS"**, RUT: 65.353.160-5, de la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el No. 064, de fecha 24 de octubre del año 2000; y de acuerdo a la Ley No. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio No.1.111, de fecha 25 de octubre del año 2000.

El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión ordinaria, celebrada con fecha 06 de diciembre del año 2011, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue:

-
- | | | |
|--------------|---|--|
| - Presidente | : | Victorino Arias Palma.
Céd. Ident. N° 3.203.438-1 |
| - Secretario | : | Crelia Orellana Yáñez.
Céd. Ident. N° 4.962.753-K |
| - Tesorero | : | María González Cáceres
Céd. Ident. N° 6.850.762-6 |
-

Se extiende el presente certificado a petición de la organización interesa para ser presentado en el Municipio.-

Extendido en la comuna de Litueche, a siete días del mes de Octubre del año dos mil trece.


MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(nota: el presente documento tiene vigencia por treinta días a contar de la fecha de su emisión)



Ilustre Municipalidad de Litueche
Depto. Social. Organizaciones Comunitarias, Adulto Mayor.

Registro de Entrega

Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

Nombre de la Institución	Adulto Mayor sagrado Corazon de Jesus
Rut	65.353.160-3
Representante Legal	Victorino Arias Palma
N° Cuenta de Ahorro	38860098510
Recurso Entregado	

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

Y mejoramiento de cocina y
sala de reuniones



Victorino Arias P.D.



Certificado de Inscripción

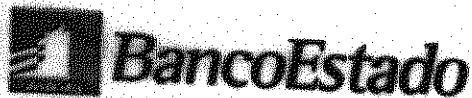
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESÚS**, RUT **65.353.160-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/06/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: VICTORINO ARENAS PALMA
RUT del Representante Legal	: 3.203.438-1
Nombre de la Institución	: CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESÚS
RUT de la Institución	: 65.353.160-5
Fecha de emisión del certificado	: 23/07/2013



CUENTA DE AHORRO
A PLAZO CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajustable

Oficina de Apertura
388 LITUECHE

JJORQUEZ

Número de Cuenta
38860098510

NOMBRE TITULAR (ES)
CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESUS

Fecha de Apertura
17-Ago-2006

Mes de Capitalización
Agosto

0510

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por
en oficina

, de la anterior folio N°

efectuado el

N° giros último período

- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (giros, depósitos, intereses y otros).
- Para obtener un servicio más rápido, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libretas, consultas de saldo y depósitos. Además solicite su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición:
 - Internet (www.bancoestado.cl): Consultas de saldo y transferencias de fondos.
 - Teléfono (800 200 7000): Consultas de saldo y aviso de extravíos.
 - Cajeros automáticos: Giros, depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 800 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierto en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre el límite de garantía estatal a los depósitos

SERVICIO DE LOS INTERIORES

ROL UNICO TRIBUTARIO

CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON
DE JESUS



65.353.160-5